"COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÒN PÙBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO"

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL No.: **IA-927011959-E1-2019**, RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO.

CUENTA PRESUPUESTAL: 32301.- ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS.

FUENTE DE LOS RECURSOS: FEDERALES VICOP 5 AL MILLAR

MAYO 2019

CONTENIDO

1.- GLOSARIO DE TERMINOS
2.- MARCO JURÍDICO.
3.- REFERENCIAS DE LA INVITACION.

3.1.- Número y Objeto de Invitación.
3.2.- Origen de los Recursos.
3.3.- Oficinas de la "Secretaria de Función Pública del Poder Ejecutivo del estado de Tabasco" Relacionadas con la Invitación.

4.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A LICITAR.
5.- JUNTA DE ACLARACIONES
6.- PRESENTACIÓN DE PROPUETAS.
7.- ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS
8.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES EN LA INV ITACIÓN.
9.- CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS
10.-CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.
11.-PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
12.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
13.- ASPECTOS NORMATIVOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS PARTICIPANTES EN LA INVITACIÓN.

13.1.- Marco Legal.
13.2.- Motivos de suspensión del Procedimiento de Invitación.
13.3.- Motivos de cancelación de la Invitación.
13.4.- Idioma y Moneda en que se deben presentar las Propuestas
13.5.- Patentes Marcas y Derechos de Autor.
13.6.- Impuestos y Derechos
13.7.- Imposibilidad de Negociación de las Condiciones Establecidas
13.8.- Otorgamiento de Prórroga.
13.9.- Motivos de descalificación de Licitantes
13.10.- Declaración de la Invitación Desierta.
13.11.- Declaración de Partida(s) Desierta(s)
13.12.- Adjudicación del Contrato.
13.13.- Inconformidades.

14.- CONDICIONES DE PRECIO, LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS SERVICIOS

14.1.- Condiciones de precios.
14.2.- Tiempo y Lugar de prestación de los Servicios.
14.3.- Condiciones y Forma de pago.
15.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.

16.- FORMALIZACIÒN Y FIRMA DEL CONTRATO

16.1.- Lugar y Tiempo para Formalizar y Firmar el Contrato
16.2.- Incumplimiento en la Formalización del Contrato

6

16.1.- Lugar y Tiempo para Formalizar y Firmar el Contrato
16.2.- Incumplimiento en la Formalización del Contrato

17.- GARANTIAS

17.1.- Garantía de Cumplimiento.
17.2.- Garantía de Calidad.

18.-PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES, DEDUCCIONES Y OTRAS DISPOSICIONES

18.1.- Penas Convencionales y Deducciones
18.2.- Sanciones
18.3.- Rescisión y Terminación Anticipada del Contrato
18.4.- Disposiciones Supletorias
18.5.- Procedimiento de Conciliación
18.6.- Controversias.

19.- ANEXOS

6

1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE INVITACION, SE ENTENDERÁ POR:

SFP:	SECRETARIA DE LA FUNCIÒN PÙBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO.
SECRETARÌA	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
COMPRANET:	EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.
LEY:	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
REGLAMENTO:	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
C. F. F.	CODIGO FISCAL FEDERAL.
SAT	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.
I.S.R.	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
I.V.A.	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
CLAVE DEL CIECF	CLAVE DE IDENTIFICACION ELECTRONICA CONFIDENCIAL FORTALECIDA
CONVOCATORIA:	DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE REGIRÁN Y SERÁN APLICADOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIO QUE SE OFERTEN.
CONTRATO:	DOCUMENTO QUE ESTABLECE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE LA CONVOCANTE Y EL PRESTADOR DE SERVICIOS.
PROPUESTA O PROPOSICIÓN:	PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.
PROVEEDOR:	LICITANTE GANADOR, CON QUIEN SE CELEBRE EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN.

6

LICITANTE:	PERSONA FISICA O MORAL QUE PARTICIPE EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
PARTIDA:	DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO QUE SE PRESTARÁ.
IDENTIFICACIÓN:	IDENTIFICACIÓN VIGENTE COMO: CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.
BASES	DOCUMENTOS QUE CONTIENE LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS LEGALES E INDISPENSABLES PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
SERVICIOS:	LOS QUE SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO 1** DE ESTA INVITACION
INVESTIGACIÓN DE MERCADO.	LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y DEL PRECIO ESTIMADO BASADO EN LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA EN LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DE ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS, DE FABRICANTES DE BIENES O PRESTADORES DE SERVICIOS O UNA COMBINACIÓN DE DICHAS FUENTES DE INFORMACIÓN.
PRECIO NO ACEPTABLE	ES AQUEL DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, RESULTE SUPERIOR EN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO, EL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA INVITACIÓN.
PRECIO CONVENIENTE	ES AQUEL QUE SE DETERMINA A PARTIR DE OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES QUE RESULTEN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE EN LA LICITACIÓN Y A ESTE SE LE RESTE EL

	PORCENTAJE QUE DETERMINE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN SUS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS.

6

2.- MARCO JURÍDICO.

La presente invitación se lleva a cabo con fundamento en el Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26 Fracción II, 26 Bis Fracción I, 42, 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 51 de su Reglamento y el Artículo 3ero., Capítulo II del Título Primero del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2019, **Anexo No. 9**, bajo la modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

3.- REFERENCIAS DE LA INVITACIÓN:

3.1.- Número y objeto de la Invitación:

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos a Tres Personas, No.: IA-927011959-E1-2019, de carácter Nacional, que tiene por objeto la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO.**

3.2.- Origen de los Recursos:

El costo del suministro de los servicios a licitar en la presente invitación será con cargo a los Recursos Federales (Vicop 5 al Millar).

3.3.- Oficinas de la "SFP" Relacionadas con la Invitación:

Unidad de Administración y Finanzas
Prol. De Av. Paseo tabasco #1504
Col. Tabasco 2000,
C. P. 86035, Villahermosa, Tab.
At'n. LCP. Gabriel Ramos Ramos Torres

Departamento de Compras
Teléfonos, Directo: 3 10 47 80 Ext.- 15165
At´n. Mtra Alma Patricia Lòpez Vidal

4.- ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS A LICITAR.

La descripción, cantidades y características de los servicios a licitar se proporcionan en el **Anexo No. 1** de estas Bases.

5.- JUNTA DE ACLARACIONES

Para este procedimiento de invitación no habrá junta de aclaraciones.

6.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

6

CALENDARIO DEL PROCESO:

Entrega de sobres	Apertura de sobres	Acto de fallo
16 de mayo de 2019	17 de mayo de 2019	17 de mayo de 2019
Horario de 08:00 hrs. hasta las 16:00 hrs.	Horario: 10:00 am.	Horario: 13:00 pm.

La presentación y entrega de las propuestas será el día 16 de mayo de 2019 a más tardar a las **16:00 Hrs**., en las oficinas de la **Subdirecciòn de Recursos Materiales y Servicios Generales, dependiente de la Unidad de Administración y Finanzas de la "SFP", ubicada en Prol. De Av. Paseo Tabasco #1504, Col. Tabasco 2000, C. P. 86035, Villahermosa, Centro, Tab.**, y deberán entregarse en **un sobre cerrado** debidamente identificados y sellados con cinta adhesiva, que contendrán original de la Propuesta Técnica indicada en el **Punto 9** y original de la Propuesta Económica indicada en el **Punto 10,** de estas Bases.

Nota: No se recibirán sobres que no estén debidamente identificados, anotando en lugar visible del mismo, el número de invitación y el nombre o razón social del licitante.

Además deberán presentar la documentación legal y administrativa que se indica en el **Punto 8,** misma que se podrá presentar dentro del sobre que contendrá sus propuestas o fuera de él, a elección del licitante conforme a lo señalado en el Artículo 34 de la Ley.

Sólo se aceptará una propuesta por cada Licitante e iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas las ya presentadas no podrán ser retiradas ni dejarse sin efectos de acuerdo a lo establecido en el antepenúltimo párrafo del Artículo 26 de la Ley.

7.- ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS

El acto de apertura de propuestas se celebrará el **día 17 del mes de mayo del 2019 a las 10:00 Hrs.** con la presencia de los servidores públicos, Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la "SFP" y como invitado un representante de la Secretaría de la Función Pública y sin contar con la presencia de los licitantes invitados.

Con fundamento en el Artículo 43 fracción II de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá hacerse sin la presencia de los correspondientes licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante del órgano interno de control.

En este evento se realizará la revisión de la documentación legal y administrativa, técnica y económica entregada por los licitantes, elaborando el acta administrativa correspondiente, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, así mismo, dicha acta también contendrá el importe de cada una de las proposiciones económicas.

Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.

6

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que solo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicar el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa, de acuerdo al Artículo 43 fracción III y último párrafo del mismo.

8.- DOCUMENTACIÒN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

8.1.- Original del escrito en papel membretado y firmado por el representante legal de acreditación de existencia y personalidad jurídica del Licitante y donde manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación de proposiciones, de acuerdo a la Fracción VI del Articulo 29 de la Ley, mismo que podrá elaborarse tomando como modelo el **Anexo No. 2** de estas Bases.

8.2.- Copia simple de una identificación personal vigente con fotografía y firma tales como: (Pasaporte, Credencial para Votar o Cédula Profesional), de quien otorga y quien recibe el poder de la persona que acredite la personalidad jurídica.

8.3.- Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal del Licitante, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

8.4.- Original del escrito en papel membretado y firmado por el Representante Legal del Licitante, que contenga la manifestación **bajo protesta de decir verdad** de no encontrarse en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley utilizando para tal fin el texto del **Anexo No. 3.**

8.5.- Original del escrito en papel membretado y firmado por el Representante Legal del Licitante, que contenga la manifestación **bajo protesta de decir verdad** de no encontrarse en los supuestos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, por lo tanto que han presentado las declaraciones del ejercicio por impuestos federales de los tres últimos ejercicios fiscales y las declaraciones de pagos provisionales del ejercicio vigente, por los mismos impuestos, asimismo que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales. **Anexo No. 4.**

8.6.- Original de la **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales** en sentido positivo vigente de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual es emitido por el Sistema de Administración Tributaria (con cadena y sello digital), con fecha comprendida del **10 de Marzo al 10 de Abril 2019** (Impresión del Archivo Electrónico firmados y sellados por el representante legal, debiendo venir el Código QR libre de sello y firma).

6

8.7.- Original del escrito en papel membretado y firmado por el Representante Legal del Licitante, que contenga la manifestación de que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la "SFP", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 29 fracción IX de la Ley, utilizando para tal fin el **Anexo No. 5.**

8.8.- Original del escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, donde manifieste la ubicación que corresponda a su empresa de acuerdo a la estratificación establecida en el Artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, de acuerdo al siguiente cuadro:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industrial y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 Hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 Hasta $250	250

(*) Tope máximo combinado, obtenido de multiplicar el número de trabajadores (incluyendo los subcontratados) por 10 %, al resultado se suman las ventas anuales expresadas en millones de pesos y se multiplica por 90%, el resultado es el tope máximo.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 8 primer párrafo, 13 segundo párrafo, 14 segundo párrafo, 36-Bis penúltimo párrafo de la Ley; y artículo 54 de su Reglamento; así como a los Lineamientos para fomentar la participación de las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). Utilizando para tal fin el **Anexo No. 6.**

8.9.- Original del escrito en papel membretado, en caso de contar con autorización para el pago a plazos, manifestación bajo protesta de decir verdad que no han incurrido durante el ejercicio vigente en las causales de revocación a que hace referencia el Artículo 66-A fracción III inciso a del código fiscal de la federación. Anexo No. 7.

8.10.- Escrito en el que indiquen domicilio, teléfono y correo electrónico donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación. Anexo No. 8.

6

8.11.- Copia de la declaración anual del ejercicio inmediato anterior (2018).

La documentación Legal y Administrativa así como las propuestas Técnicas y Económicas quedarán en poder de la convocante, como soporte de la legalidad de este procedimiento ante cualquier instancia revisora y podrán ser devueltas a los Licitantes que lo soliciten una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos se podrá proceder a su devolución.

9.- CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

En el sobre de las propuestas técnicas se integrarán los siguientes documentos en el orden que se indica, utilizando separadores y foliando el total de las hojas que lo integran, por ejemplo 01 de 50; 02 de 50; 03 de 50 y así sucesivamente, esto último con el propósito de dar una mejor conducción al proceso, no siendo motivo de evaluación o desechamiento de propuestas.

DOCUMENTO 1.- Cédula de especificaciones técnicas de los Servicios ofertados de conformidad con el **Anexo No. 1** de esta invitación, formato libre en el cual los licitantes deberán relacionar las partidas ofertadas, incluyendo una descripción detallada de las mismas.

DOCUMENTO 2.- Manifestación escrita en papel membretado del Licitante y firmada por el representante legal, en la que señale su declaración de que en caso de resultar ganador respetará y cumplirá con las condiciones, características técnicas y calidad de los servicios requeridos, conforme a las especificaciones que se describen en el **Anexo No. 1** de esta invitación, utilizando para tal fin el formato **Anexo No. 9.**

DOCUMENTO 3.- Manifestación por escrito en papel membretado del Licitante y firmado por el representante legal, en el que señale que cuenta con la infraestructura, capacidad técnica y financiera requerida para la prestación del servicio en tiempo y forma que se requieren en el **Anexo 1**, utilizando el formato **Anexo No. 10.**

DOCUMENTO 4.- Manifestación por escrito en papel membretado del Licitante y firmado por el representante legal, en el que señale que cuenta con una antigüedad de por lo menos un año, en la prestación del servicio, iguales a los solicitados por la "SFP". Anexar currículo de la empresa. **Anexo No. 11.**

DOCUMENTO 5.- Manifestación por escrito en papel membretado del Licitante y firmado por el representante legal, en la que el Licitante señale el periodo de garantía que oferta para cada una de las partidas en las que participe conforme lo indique lo solicitado en el **Anexo No. 1**, así como especificar que garantiza la buena calidad o vicios ocultos de los servicios de fotocopiado, de la presente Invitación. **Anexo No. 12.**

6

DOCUMENTO 6.- Manifestación por escrito en papel membretado del Licitante y firmado por el representante legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los servicios ofertados y se presten a la "SFP" son producidos en México y contienen cuando menos el 60% de grado de integración nacional, con fundamento en el Artículo 28 fracción I de la Ley. Utilizando para tal fin el formato del **Anexo No. 13.**

DOCUMENTO 7.- Los Licitantes que se encuentren en el supuesto establecido en el segundo párrafo del Artículo 14 segundo párrafo de la Ley, y deseen recibir el " beneficio de preferencia por discapacidad" como criterio de desempate en los términos previstos por dicho Artículo, deberán presentar **un escrito** en el que manifiesten que son discapacitados, en el caso de personas físicas y para el caso de personas morales, que cuentan con personal con discapacidad en una proporción del 5 % cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses, anexando para tal efecto copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, manifestando en el escrito, que esta es copia fiel del original.

No será motivo de descalificación la no presentación de este escrito.

10.- CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

La propuesta económica se presentará en papel membretado del Concursante debidamente firmado por el representante legal en cada una de sus hojas indicando número de la partida, descripción completa del servicio, unidad de medida, cantidades, precio unitario, precio total, subtotal de la propuesta, descuentos, I.V.A. desglosado y monto total de la propuesta. Utilizando para tal fin el Formato del **Anexo No. 14** de estas Bases

Los requisitos solicitados en los puntos 8, 9 y 10 se consideran esenciales para estimar solvente la propuesta.

11.- PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Con fundamento en el Artículo 36 y 36-Bis de la Ley, los procedimiento y criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, será el verificar que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados en esta Invitación y estarán basados en los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, claridad, objetividad y precisión que se especifican en estas bases.

11.1.- Para llevar a cabo la evaluación de las propuestas será requisito indispensable contar con la totalidad de los documentos señalados en el **Punto 9** en los cuales se precisen clara y correctamente las especificaciones y características establecidas en el **Anexo No. 1** de la presente invitación.

11.2.- La evaluación técnica de las proposiciones que presenten los licitantes, será efectuada por personal técnico del Área solicitante de la "SFP", para lo cual se elaborará un cuadro comparativo relativo al cumplimiento de los aspectos técnicos indicados en el **Anexo**

6

No. 1, determinando cuales propuestas cumplen con los requisitos solicitados y las que no cumplen.

11.3.- El análisis y evaluación de los aspectos económicos, se efectuará por los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la "SFP", para lo cual se elaborará un cuadro comparativo por partida, en donde se incluirán los precios unitarios ofertados de al menos dos licitantes, señalando los subtotales por partida y monto total de los servicios ofertados por cada licitante, para determinar la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente; de acuerdo al artículo 36-Bis Fracción II de la Ley.

11.4.- En caso que derivado de la evaluación resulte que sólo una proposición es solvente, se tomarán en cuenta los resultados de investigación de mercado realizado por la "SFP", para constatar que los precios ofertados no sean mayores a los existentes en el mercado o no aceptables para la "SFP", de conformidad a lo señalado en el Artículo 41 del Reglamento.

11.5.- Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios de acuerdo con lo establecido en el Artículo 45 del Reglamento, lo que se hará constar en el fallo. Si el Licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará; o en su caso solo la partida afectada por el error.

11.6.- En la presente invitación para la evaluación de las proposiciones, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes o el costo beneficio, por tratarse de servicios cuyas especificaciones técnicas se encuentran debidamente determinadas y estandarizadas para todos los licitantes.

11.7.- En igualdad de condiciones, en esta Invitación se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con el personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos en la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; debiendo presentar con su propuesta una manifestación en la que se indique que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, de acuerdo al artículo 14 segundo párrafo de la Ley.

11.8.- Si no hubiera Licitantes que acrediten contar con personal discapacitado, en caso de empate en la propuesta económica, se dará preferencia a las personas que integran el sector micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, en cumplimiento al artículo 14 Párrafo segundo de la Ley.

11.9.- De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, como lo estable el Artículo 44 del Reglamento.

12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

6

12.1.- Para determinar al licitante que resulte ganador, se tomará como base el resultado de los cuadros comparativos de los aspectos técnicos y económicos, mismos que habrán de firmar los servidores públicos que intervengan en la evaluación técnica y económica de las proposiciones y el fallo se realizará en los términos señalados en el **Punto 15** de estas Bases.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto en el Artículo 36 bis segundo y tercer párrafo de la Ley así como al Artículo 54 de su Reglamento.

12.2.- La adjudicación del Servicio y/o Contrato se efectuará por el total de las partidas y se considerará ganadora, aquella propuesta que cumpla con todos los aspectos y requisitos señalados en esta invitación y cuya oferta resulte solvente por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la misma y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, habiendo presentado la oferta económica que resulte con el precio más bajo y conveniente conforme a lo señalado en el artículo 36-Bis fracción II, de la Ley.

13.- ASPECTOS NORMATIVOS QUE DEBERAN OBSERVAR LOS PARTICIPANTES EN ESTA INVITACIÓN.

13.1.- Marco Legal. Los Licitantes, al participar en la presente invitación, dan por hecho que conocen la Ley, su Reglamento, las presentes Bases y demás preceptos legales, así como las normas jurídicas aplicables a la adjudicación de la Orden de Servicios con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

13.2.- Motivos de Suspensión del Procedimiento de Invitación:

a).- En caso fortuito o de fuerza mayor.

b).- Cuando concurran razones de interés general.

c).- Cuando así lo determine la Función Pública con motivo de su intervención de conformidad con el Artículo 70 Fracciones I y II de la Ley.

Desaparecidas las causas que hubieran motivado la suspensión de la invitación, se reanudará la misma, comunicando su continuación por escrito a todos los Licitantes, haciendo notar que en este caso, podrán participar solamente aquéllos que no hubieran sido descalificados.

13.3.- Motivos de Cancelación de la Invitación:

a).- En caso fortuito o fuerza mayor.

b).- En caso de que existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la "SFP".

13.4.- Idioma y Moneda en que Deberán Presentar las Proposiciones.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional (pesos mexicanos $).

6

13.5.- Patentes, Marcas y Derechos de Autor. (NO APLICA)

13.6.- Impuestos y Derechos.

La SFP pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, por lo que el Licitante en su propuesta económica, deberá indicar el importe de dicho impuesto.

Con fundamento en lo expresado en el último párrafo del Artículo 53 de la Ley, el licitante ganador deberá cubrir los impuestos o las cuotas compensatorias a que pudieran estar sujetos los servicios u otros conceptos que sean de importación, y que sean necesarios para Prestar los Servicios que solicita la "SFP", por lo que en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación a la Orden de Servicio.

13.7.- Imposibilidad de Negociación de las Condiciones Establecidas.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en esta invitación, así como en las ofertas presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

13.8.- Otorgamiento de Prórrogas.

Para el otorgamiento de prórrogas, el concursante que resulte ganador deberá sujetarse a lo dispuesto en el Artículo 103 fracción II del Reglamento.

13.9.- Motivos de descalificación de los Licitantes.

a).- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios objeto de esta invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.

b).- Si se presentan propuestas que violen en algún punto la Ley y/o el Reglamento.

c).- Si el licitante se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 50 y 60 de la Ley.

d).- En caso de omisión en la entrega de información solicitada en los anexos de las presentes bases o de su incorrecta o diferente redacción que varíe el significado de lo solicitado, será causa de desechamiento ya que se considera un requisito de solvencia y esencial.

13.10.- Declaración de Partida(s) Desierta(s):

a).- Cuando el precio cotizado para la(s) partida (s) no sea (n) aceptable (s) para la "SFP, de conformidad con la investigación de precios realizada.

b).- Cuando no se reúnan un mínimo de tres cotizaciones para la(s) partida(s) de que se trate.

6

13.11.- Declaración de Invitación Desierta:

Será declarada desierta la presente Invitación de conformidad con el Artículo 38 primer párrafo y 43 Fracción III de la Ley.

a).- Cuando ningún Licitante presente proposiciones en el lugar, fecha y horario establecido.

b).- Cuando las propuestas técnicas presentadas no reúnan los requisitos señalados en la invitación.

c).- Cuando no se reúna un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.

d).- Cuando las propuestas económicas no cumplan con los requisitos señalados en la invitación o sus precios no fueren aceptables para la "SFP".

13.12.- Adjudicación del Contrato.

a).- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29 fracción XVI de la Ley, se anexa a la presente invitación el tipo y modelo de Contrato **Anexo No. 15.**

b).- Se podrán acordar modificaciones en la Orden de Servicio y/o Contrato vigente con el Licitante ganador por ampliaciones o incrementos en el monto del Contrato o en la cantidad de Servicios solicitados, siempre y cuando exista saldo disponible dentro del presupuesto aprobado de la "SFP" en los términos del Artículo 52 de la Ley.

c).- Cualquier modificación deberá formalizarse por escrito y deberá ser suscrita por los servidores públicos que lo hayan hecho en la Solicitud de Servicio, o quién (es) lo sustituya o esté facultado para ello.

13.13.- Inconformidades.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 65 y 66 de la Ley, las personas físicas o morales invitadas, podrán inconformarse ante la Función Pública o la Secretaría por los actos del procedimiento de invitación que contravengan las disposiciones que rigen las materias de la Ley cuando dichos actos se relacionen con:

a).- La presente invitación a cuando menos tres personas, siempre y cuando el interesado haya manifestado su objeción, así como los argumentos y razones jurídicas que la funden. En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el Licitante dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración del concurso.

b).- Los actos cometidos durante el acto de entrega de proposiciones y el fallo. En este caso la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo, o

c).- La cancelación de la invitación; en este supuesto la inconformidad sólo podrá presentarla el licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación.

d).- Los actos y omisiones por parte de la "SFP" que impidan la formalización de la Orden de Servicio en los términos establecidos en la presente invitación o en la Ley. En este supuesto

6

la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización en la Orden de Servicio y/o Contrato, o en su defecto, el plazo legal.

La Función Pública o la Secretaría desecharán las inconformidades improcedentes que se contemplan en el Artículo 67 de la Ley.

Transcurrido el plazo establecido en este punto, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría pueda actuar en cualquier tiempo en términos de Ley.

Toda inconformidad será presentada por escrito directamente en la Secretaría de Función Pública del Estado, ubicada en la Avenida Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, Tabasco 2000, Villahermosa, Tab.

Cuando una inconformidad se resuelva como infundada por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación; se impondrá al promovente multa conforme lo establece el Artículo 59 de la Ley.

14.- CONDICIONES DE PRECIO, LUGAR DE ENTREGA Y PAGO

14.1.- Condiciones de Precios.

Los precios cotizados por los Concursantes en sus propuestas económicas serán en base a precios fijos, por lo que no se aceptarán modificaciones a los mismos ni a los descuentos pactados, los que serán incluidos en la Orden de Servicio respectiva. Asimismo, los precios ofertados deberán incluir todos los costos, considerando las especificaciones y condiciones de entrega que requiere la "SFP", por lo que los concursantes no podrán agregar con posterioridad ningún costo extra.

Las propuestas económicas serán fijas desde la apertura de las mismas y hasta el vencimiento de la vigencia del contrato adjudicado, incluyendo, en su caso, la prórroga del mismo; así como para los efectos que se establecen en el último párrafo del Artículo 52 de la Ley; en consecuencia, todas las condiciones establecidas en el mismo, no podrán ser modificadas con posterioridad.

14.2.- Lugar en donde se instalaran los equipos para los servicios de fotocopiado

La entrega de los servicios por el Licitante ganador será de 5 días hábiles posterior **a la firma de la orden correspondiente,** y del contrato, conforme lo establecido en su cotización, en días hábiles y en horario de 9:00 a 14:00 Hrs.

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios generales de la Unidad de Administración y Finanzas	**Prolongación de av. Paseo tabasco #1504 col. Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco.**
Secretaria de la Función Pública Estado de Tabasco.	**Prolongación de av. Paseo tabasco #1504 col. Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco.**

14.3.- Condiciones y Forma de pago.

No se otorgarán anticipos al licitante que resulte adjudicado en la presente invitación y los pagos por la prestación del servicio, se efectuarán de manera mensual mediante transferencia electrónica en los días lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 hrs., una vez cubiertos los requisitos para tal efecto y al corte mensual de cada máquina.

15.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Una vez efectuadas las evaluaciones técnicas y económicas y; determinado el ganador del concurso se levantará el Acta respectiva que firmarán todos los asistentes a la reunión, a quienes se les entregará copia de la misma, estableciéndose en este mismo acto que el acto del fallo se llevará a cabo el día 17 de mayo de 2019, a las 13:00 horas.

De conformidad con el Artículo 37, Tercer Párrafo de la Ley, contra la resolución del fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Artículo 65, de la Ley.

16.- FORMALIZACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO.

16.1.- Lugar y Tiempo para Formalizar y Firmar del Contrato.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley el representante legal del Licitante ganador, deberá suscribir el **contrato dentro de los 15 días naturales** siguientes a la notificación del fallo, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, dependiente de la Unidad de Administración y Finanzas de la SFP, ubicada en Prol. De Av. Paseo Tabasco # 1504, Col. Tabasco 2000, Villahermosa, Tab.

En este acto el Representante Legal debe presentar el original y copia del Acta Constitutiva de la Empresa que representa, así como del Poder Notarial mediante el cual acredita su personalidad y facultades (Documentos cuyas características se señalan en el **Punto 8.1** de estas Bases).

Conforme a lo establecido en la resolución miscelánea fiscal para 2014, publicada en el diario oficial de la federación el 30 de diciembre de 2013, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración

6

Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por contratación de servicios, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.13.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.
Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2014 II.2.1.13.

16.2.- Incumplimiento en la formalización y firma del Contrato.

En caso de que el Licitante ganador no firme el Contrato por causas imputables a él, será sancionado en los términos de los Artículos 59 y 60 fracción II de la Ley.

16.3.- Con fundamento en el artículo 46 último párrafo de la ley, el Licitante ganador, no podrá por ningún motivo subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros el suministro de los servicios, objeto de la presente invitación.

17.- GARANTÍAS

17.1.- Garantía de Cumplimiento del Contrato.

6

De conformidad con lo establecido en los Artículos 48 y 49 de la Ley, el Licitante al que le fue adjudicada la Orden de Servicios y/o contrato, deberá presentar una **Fianza de Cumplimiento**, a nombre de la "**Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado",** con importe del **10% del monto total de la misma,** debiéndose presentar a más tardar **dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato**, en el Departamento de Compras dependiente de la **Unidad de Administración y Finanzas de la "SFP", con domicilio en Prol. De Av. Paseo Tabasco #1504, Col. Tabasco 2000, Villahermosa, Tab.**

Para la liberación de esta garantía, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito al Área solicitante de los servicios por parte de "La Convocante".

17.2.- Garantía de Calidad

El Licitante para efecto de la prestación de los servicios de fotocopiado objeto de esta invitación, deberán ser proporcionados oportunamente y con la calidad requerida; comprometiéndose a presentarlos a entera satisfacción de la "SFP".

18.- PENAS CONVENCIONALES, DEDUCCIONES, SANCIONES Y OTRAS DISPOSICIONES

18.1.- Penas Convencionales y Deducciones

Con base en el Artículo 53 y 53-Bis de la Ley, los licitantes aceptan que en caso de resultar adjudicados, una vez firmada la Orden de Servicio y/o Contrato correspondiente, deberán cumplir con la prestación de los servicios en el tiempo y forma, señalados en el mismo y en esta invitación y que en caso de incumplimiento se les aplicarán las siguientes penas convencionales, sanciones y deducciones a favor de la "SFP":

En caso de atraso en la prestación de los servicios, debido a causas imputables al Licitante ganador se aplicara una pena convencional del 2 (Dos) al millar sobre el costo de los servicios no proporcionados por cada día natural de retraso, dicha pena por incumplimiento, podrán ser descontadas de la factura correspondiente

Transcurridos los 3 días hábiles consecutivos, de incurrir en el incumplimiento y una vez aplicadas las penas convencionales, la "SFP" podrá optar entre seguir aplicando penas convencionales por retraso hasta por un monto total del 10% del valor total o rescindir parcial o totalmente el contrato.

18.2.- Sanciones

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales para el cumplimiento de la Orden de Servicio respectiva, en caso de que el prestador de servicios infrinja las disposiciones de la Ley, se aplicarán sanciones en los términos del Título Quinto de la Ley y Quinto de su Reglamento.

6

18.3.- Rescisión y Terminación Anticipada del Contrato

La "SFP" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del Contrato, derivado de la presente invitación, de conformidad con el Artículo 53-Bis y 54 de la Ley, en los siguientes casos:

a).- Si el licitante no proporciona los servicios con las especificaciones convenidas en el Contrato respectivo.

b).- Si el licitante es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.

c).- Por otros incumplimientos del Contrato, de esta invitación y demás normatividad aplicable.

Asimismo podrá dar por terminado anticipadamente del Contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el bien solicitado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasiona algún daño o perjuicio a la entidad, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Función Pública o la Secretaría.

18.4.- Disposiciones Supletorias.

En caso de duda respecto de la interpretación y cumplimiento del Contrato e incurra en algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en esta invitación, serán aplicables las disposiciones de la Ley y su Reglamento, así como supletoriamente del Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

18.5.- Procedimiento de Conciliación.

En caso de incumplimiento por parte de la "SFP" a los términos y condiciones pactadas en el Contrato correspondiente, el prestador de Servicios afectado podrá presentar una queja ante la Función Pública del Gobierno del Estado, a fin de que ésta cite a las partes a una audiencia de conciliación, misma que se sustanciará en términos de lo dispuesto por los Artículos 77 a 79 de la Ley y 126 al 136 del Reglamento. De no llegar a un arreglo conciliatorio quedarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante los Tribunales Federales.

18.6.- Controversias.

Las controversias que se susciten por la interpretación del Contrato adjudicada al proveedor, se resolverán con apego a lo previsto en el mismo, así como en lo que establece la Ley, su Reglamento y la presente Invitación.

Las controversias de carácter judicial que se susciten respecto del cumplimiento del Contrato respectivo, se resolverán ante los Tribunales Federales ubicados en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

En espera de vernos favorecidos con su participación en este proceso, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

LCP.GABRIEL RAMOS TORRES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA SFP

ANEXO 1

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-927011959-E1-2019
CEDULA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS A OFERTAR

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERISTICAS OFERTADAS
01	8	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO BLANCO Y NEGRO CON VOLUMEN DE COPIADO APROXIMADO DE 15,000 COPIAS MENSUALES, SERVICIO DE COPIADORA, IMPRESORA Y DIGITALIZADORA, COPIAS EN TAMAÑO MEDIA CARTA, CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA, AMPLIACION Y REDUCCION DE 400% A 25%. (PERIODO DEL SERVICIO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2019). INCLUYE: ASESORIA, CAPACITACION, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, REFACCIONES Y CONSUMIBLES (TONER).
02	8	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO BLANCO Y NEGRO CON VOLUMEN DE COPIADO APROXIMADO DE 15,000 COPIAS MENSUALES, SERVICIO DE COPIADORA, IMPRESORA Y DIGITALIZADORA, COPIAS EN TAMAÑO MEDIA CARTA, CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA, AMPLIACION Y REDUCCION DE 400% A 25%. (PERIODO DEL SERVICIO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2019). INCLUYE: SERVICIO, MANTENIMIENTO Y REFACCIONES EN PARTES Y MANO DE OBRA.
03	8	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO BLANCO Y NEGRO CON VOLUMEN DE COPIADO APROXIMADO DE 15,000 COPIAS MENSUALES, SERVICIO

6

			DE COPIADORA, IMPRESORA Y DIGITALIZADORA, COPIAS EN TAMAÑO MEDIA CARTA, CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA, AMPLIACION Y REDUCCION DE 400% A 25%. (PERIODO DEL SERVICIO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2019). INCLUYE: SERVICIO, MANTENIMIENTO Y REFACCIONES EN PARTES Y MANO DE OBRA.
04	**8**	**SERVICIO**	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO BLANCO Y NEGRO CON VOLUMEN DE COPIADO APROXIMADO DE 15,000 COPIAS MENSUALES, SERVICIO DE COPIADORA, IMPRESORA Y DIGITALIZADORA, COPIAS EN TAMAÑO MEDIA CARTA, CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA, AMPLIACION Y REDUCCION DE 400% A 25%. (PERIODO DEL SERVICIO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2019). INCLUYE: SERVICIO, MANTENIMIENTO Y REFACCIONES EN PARTES Y MANO DE OBRA.
05	**8**	**SERVICIO**	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO BLANCO Y NEGRO CON VOLUMEN DE COPIADO APROXIMADO DE 15,000 COPIAS MENSUALES, SERVICIO DE COPIADORA, IMPRESORA Y DIGITALIZADORA, COPIAS EN TAMAÑO MEDIA CARTA, CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA, AMPLIACION Y REDUCCION DE 400% A 25%. (PERIODO DEL SERVICIO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2019). INCLUYE: SERVICIO, MANTENIMIENTO Y REFACCIONES EN PARTES Y MANO DE OBRA.
			ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO A COLOR CON VOLUMEN DE COPIADO APROXIMADO DE 2,000

6

06	**8**	**SERVICIO**	COPIAS MENSUALES, SERVICIO DE COPIADORA, IMPRESORA Y DIGITALIZADORA, COPIAS EN TAMAÑO MEDIA CARTA, CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA, AMPLIACION Y REDUCCION DE 400% A 25%. (PERIODO DEL SERVICIO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2019). INCLUYE: SERVICIO, MANTENIMIENTO Y REFACCIONES EN PARTES Y MANO DE OBRA.
07	**8**	**SERVICIO**	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO A COLOR CON VOLUMEN DE COPIADO APROXIMADO DE 2,000 COPIAS MENSUALES, SERVICIO DE COPIADORA, IMPRESORA Y DIGITALIZADORA, COPIAS EN TAMAÑO MEDIA CARTA, CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA, AMPLIACION Y REDUCCION DE 400% A 25%. (PERIODO DEL SERVICIO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2019). INCLUYE: SERVICIO, MANTENIMIENTO Y REFACCIONES EN PARTES Y MANO DE OBRA.
08	**8**	**SERVICIO**	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO A COLOR CON VOLUMEN DE COPIADO APROXIMADO DE 2,000 COPIAS MENSUALES, SERVICIO DE COPIADORA, IMPRESORA Y DIGITALIZADORA, COPIAS EN TAMAÑO MEDIA CARTA, CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA, AMPLIACION Y REDUCCION DE 400% A 25%. (PERIODO DEL SERVICIO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2019). INCLUYE: SERVICIO, MANTENIMIENTO Y REFACCIONES EN PARTES Y MANO DE OBRA.
			ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO BLANCO Y NEGRO CON

6

09	**8**	**SERVICIO**	VOLUMEN DE COPIADO APROXIMADO DE 25,000 COPIAS MENSUALES, SERVICIO DE COPIADORA, IMPRESORA Y DIGITALIZADORA, COPIAS EN TAMAÑO MEDIA CARTA, CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA, AMPLIACION Y REDUCCION DE 400% A 25%. (PERIODO DEL SERVICIO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2019). INCLUYE: SERVICIO, MANTENIMIENTO Y REFACCIONES EN PARTES Y MANO DE OBRA.
10	**8**	**SERVICIO**	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO BLANCO Y NEGRO CON VOLUMEN DE COPIADO APROXIMADO DE 25,000 COPIAS MENSUALES, SERVICIO DE COPIADORA, IMPRESORA Y DIGITALIZADORA, COPIAS EN TAMAÑO MEDIA CARTA, CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA, AMPLIACION Y REDUCCION DE 400% A 25%. (PERIODO DEL SERVICIO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2019). INCLUYE: SERVICIO, MANTENIMIENTO Y REFACCIONES EN PARTES Y MANO DE OBRA.
11	**8**	**SERVICIO**	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO BLANCO Y NEGRO CON VOLUMEN DE COPIADO APROXIMADO DE 25,000 COPIAS MENSUALES, SERVICIO DE COPIADORA, IMPRESORA Y DIGITALIZADORA, COPIAS EN TAMAÑO MEDIA CARTA, CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA, AMPLIACION Y REDUCCION DE 400% A 25%. (PERIODO DEL SERVICIO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2019). INCLUYE: SERVICIO, MANTENIMIENTO Y REFACCIONES EN PARTES Y MANO DE OBRA.
			ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE

6

12	8	SERVICIO	FOTOCOPIADO BLANCO Y NEGRO CON VOLUMEN DE COPIADO APROXIMADO DE 25,000 COPIAS MENSUALES, SERVICIO DE COPIADORA, IMPRESORA Y DIGITALIZADORA, COPIAS EN TAMAÑO MEDIA CARTA, CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA, AMPLIACION Y REDUCCION DE 400% A 25%. (PERIODO DEL SERVICIO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2019). INCLUYE: SERVICIO, MANTENIMIENTO Y REFACCIONES EN PARTES Y MANO DE OBRA.
13	8	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO BLANCO Y NEGRO CON VOLUMEN DE COPIADO APROXIMADO DE 25,000 COPIAS MENSUALES, SERVICIO DE COPIADORA, IMPRESORA Y DIGITALIZADORA, COPIAS EN TAMAÑO MEDIA CARTA, CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA, AMPLIACION Y REDUCCION DE 400% A 25%. (PERIODO DEL SERVICIO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2019). INCLUYE: SERVICIO, MANTENIMIENTO Y REFACCIONES EN PARTES Y MANO DE OBRA.
14	8	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO A COLOR CON VOLUMEN DE COPIADO APROXIMADO DE 2,000 COPIAS MENSUALES, SERVICIO DE COPIADORA, IMPRESORA Y DIGITALIZADORA, COPIAS EN TAMAÑO MEDIA CARTA, CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA, AMPLIACION Y REDUCCION DE 400% A 25%. (PERIODO DEL SERVICIO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2019). INCLUYE: SERVICIO, MANTENIMIENTO Y REFACCIONES EN PARTES Y MANO DE OBRA.
			ARRENDAMIENTO DE SCANER EN

6

15	**8**	**SERVICIO**	BLANCO Y NEGRO, (VOLUMEN DE ESCANEO LIBRE) PERIODO DEL SERVICIO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2019). INCLUYE: SERVICIO, MANTENIMIENTO Y REFACCIONES EN PARTES Y MANO DE OBRA.
16	**8**	**SERVICIO**	ARRENDAMIENTO DE SCANER EN BLANCO Y NEGRO, (VOLUMEN DE ESCANEO LIBRE) PERIODO DEL SERVICIO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2019). INCLUYE: SERVICIO, MANTENIMIENTO Y REFACCIONES EN PARTES Y MANO DE OBRA.
17	**8**	**SERVICIO**	ARRENDAMIENTO DE SCANER EN BLANCO Y NEGRO, (VOLUMEN DE ESCANEO LIBRE) PERIODO DEL SERVICIO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2019). INCLUYE: SERVICIO, MANTENIMIENTO Y REFACCIONES EN PARTES Y MANO DE OBRA.
			Para ser aceptada su propuesta deberá cotizar al 100% las partidas

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y SELLO DEL LICITANTE)

6

ANEXO 2

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-927011959-E1-2019

ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD

LCP.GABRIEL RAMOS TORRES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SFP.
P R E S E N T E

_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO
COLONIA: DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS: FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:
FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:
APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE (S):
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:
NOMBRE DEL APODERADO O

6

REPRESENTANTE: DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA: NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y SELLO DEL LICITANTE

NOTA: ESTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTE EN EL ORDEN INDICADO.

6

ANEXO 3

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-927011959-E1-2019

ART. 50 Y 60 DE LA LEY

VILLAHERMOSA, TAB._____2019.

LCP.GABRIEL RAMOS TORRES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SFP.
P R E S E N T E

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE LA _____(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE SE INDICA EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y SELLO DEL LICITANTE)

6

ANEXO 4

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-927011959-E1-2019

ART. 32 -D

VILLAHERMOSA, TAB._____2019.

LCP.GABRIEL RAMOS TORRES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SFP.
P R E S E N T E

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) DE (NOMBRE DE LA EMPRESA , MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR LO TANTO QUE HAN PRESENTADO LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES DE LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES Y LAS DECLARACIONES DE PAGOS PROVISIONALES DEL EJERCICIO VIGENTE, POR LOS MISMOS IMPUESTOS, ASIMISMO QUE NO TIENEN ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y SELLO DEL LICITANTE)

6

ANEXO 5

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-927011959-E1-2019

INTERPOSITA PERSONA

VILLAHERMOSA, TAB._____2019.

LCP.GABRIEL RAMOS TORRES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SFP.
P R E S E N T E

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SFP, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y SELLO DEL LICITANTE)

6

ANEXO 6
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-927011959-E1-2019

VILLAHERMOSA, TAB.__ de _____(1)_____ de 2019.

LCP.GABRIEL RAMOS TORRES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SFP.
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. _____(4)_____en el que mi representada, la empresa _____(5)_____participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por lo "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(6)_____, cuenta con _____(7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10)____ atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industrial y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 Hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 Hasta $250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) y (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7)

6

(10) El tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (Monto de ventas Anuales) x 90% el cual deberá ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir la verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____(11)_____.

ATENTAMENTE
_____(12)_____.

(Llenar este formato de acuerdo al instructivo anexo)

6

INSTRUCTIVO

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa contratista
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp) conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación).
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

6

ANEXO 7
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-927011959-E1-2019

(CIUDAD) a ___de _____ del 2019.

LCP.GABRIEL RAMOS TORRES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SFP.
P R E S E N T E

En relación al procedimiento bajo la modalidad de Invitación a Cuando menos Tres Personas Referente a los servicios de:_____

El C. _____, Representante Legal de la empresa: _____, "Bajo Protesta de Decir Verdad", manifiesto:

Que no he incurrido durante el ejercicio vigente en las causales de revocación al que hace referencia el Artículo 66-A fracción III del código fiscal de la federación.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E

_____
Nombre y firma del representante legal y sello del Licitante

NOTA:	En el supuesto de que "El Licitante" se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

6

ANEXO 8
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-927011959-E1-2019

(CIUDAD) a ___de _____ del 2019.

LCP.GABRIEL RAMOS TORRES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SFP.
P R E S E N T E

En relación al procedimiento bajo la modalidad de Invitación a Cuando menos Tres Personas Referente a los servicios de:_____

El C. _____, Representante Legal de la empresa: _____, "Bajo Protesta de Decir Verdad", manifiesto:

Que el domicilio, teléfono, fax y correo electrónico en donde se podrá hacer cualquier tipo de notificación son los siguientes:

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E

_____
Nombre y firma del representante legal y sello del Licitante

NOTA:	En el supuesto de que "El Licitante" se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

6

ANEXO 9
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-927011959-E1-2019

(CIUDAD) a ___de _____ del 2019.

LCP.GABRIEL RAMOS TORRES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SFP.
P R E S E N T E

En relación al procedimiento bajo la modalidad de Invitación a Cuando menos Tres Personas Referente a la Prestacion de los Servicios de:

_____
_____.

El C. _____, Representante Legal de la empresa: _____, "Bajo Protesta de Decir Verdad", manifiesto:

Que en caso de que mi representada resulte ganadora en la presente invitación, respetará y cumplirá con las condiciones, características técnicas y calidad de los servicios requeridos, conforme a las especificaciones que se describen en el **Anexo 1**, comprometiéndome a proporcionarlos en tiempo y forma en el lugar indicado en las bases;

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E

_____
Nombre y firma del representante legal y sello del Licitante

NOTA:	En el supuesto de que "El Licitante" se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

6

ANEXO 10
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-927011959-E1-2019

(CIUDAD) a ___de _____ del 2019.

LCP.GABRIEL RAMOS TORRES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SFP.
P R E S E N T E

En relación al procedimiento bajo la modalidad de Invitación a Cuando menos Tres Personas Referente a los servicios de:

_____
_____.

El C. _____, Representante Legal de la empresa: _____, "Bajo Protesta de Decir Verdad", manifiesto:

Que mi representada cuenta con la Infraestructura y con la capacidad técnica y Financiera requerida para la prestación de los servicios en tiempo y forma que se requieren en el **Anexo 1** de las bases de la invitación

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E

_____
Nombre y firma del representante legal y sello del Licitante

NOTA:	En el supuesto de que "El Licitante" se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

6

ANEXO 11

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-927011959-E1-2019

ANTIGÛEDAD

(CIUDAD) a ___de _____ del 2019.

LCP.GABRIEL RAMOS TORRES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SFP.
P R E S E N T E

En relación al procedimiento bajo la modalidad de Invitación a Cuando menos Tres Personas Referente a los servicios de:

_____
_____.

El C. _____, Representante Legal de la empresa: _____, "Bajo Protesta de Decir Verdad", manifiesto:

Que mi representada cuenta con una antigüedad por lo menos de un año en la prestación de servicios iguales a los requeridos por la "SFP" según el **Anexo 1** de las bases de la invitación;

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E

_____
Nombre y firma del representante legal de la empresa

NOTA:	En el supuesto de que "El Licitante" se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

6

ANEXO 12
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-927011959-E1-2019

(CIUDAD) a ___de _____ del 2019.

LCP.GABRIEL RAMOS TORRES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SFP.
P R E S E N T E

En relación al procedimiento bajo la modalidad de Invitación a Cuando menos Tres Personas Referente a los Servicios
de_____

El C. _____, Representante Legal de la empresa: _____, "Bajo Protesta de Decir Verdad", manifiesto:

1.- Que los servicios ofertados son de calidad y cumplen cabalmente con las características y especificaciones que se describen en las bases.

2.- Que en caso de resultar ganadora, mi representada garantiza la calidad de los servicios requeridos por la convocante en esta invitación y que cuenta con la infraestructura necesaria, personal especializado y equipos, para cumplir con el servicio a entera satisfacción del SFP. Así mismo que la garantía estará vigente durante el periodo de vigencia del contrato y durante el tiempo de prorroga que se convenga, en su caso a partir del inicio de la prestación del servicio.

Manifiesto lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

_____
Nombre y firma del representante y sello del Licitante

6

ANEXO 13

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-927011959-E1-2019

GRADO DE INTEGRACION

VILLAHERMOSA, TAB.__ de _____ de 2019.

LCP.GABRIEL RAMOS TORRES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SFP.
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento _____ No. _____en el que mi representada, la empresa _____participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de los previstos en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que la empresa que represento (o de mi propiedad) es de nacionalidad mexicana, así como el que suscribe y que la totalidad de los servicios que oferta mi representada en dicha propuestas en las partidas No (s). _____, serán producidos en México y contendrá un agrado de contenido nacional de cuando menos el _____ por ciento, en el supuesto que me sea adjudicado el Servicio respectivo.

ATENTAMENTE

_____
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y SELLO DEL LICITANTE)

6

ANEXO 14
PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-927011959-E1-2019

LCP.GABRIEL RAMOS TORRES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SFP.
P R E S E N T E

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. _____

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE

SUBTOTAL
I.V.A.
IMPORTE TOTAL

IMPORTE TOTAL EN LETRA

NOMBRE, FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
SELLO DE LA EMPRESA

NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ DESCRIBIR EL BIEN O SERVICIO QUE OFRECE CON SUS ESPECIFICACIONES, CON EL FIN DE VERIFICAR QUE DICHA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES QUE OFERTAN, CUMPLAN CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SOLICITADAS POR LA SFP EN EL ANEXO 1 DE ESTAS BASES, EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO MÍNIMO SOLICITADO, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SU PROPUESTA ECONÓMICA.

6

ANEXO 15

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE **SERVICIOS (ARRENDAMIENTO)** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA,** REPRESENTADA POR EL (LA) DIRECTOR(A) GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA **"SFP"**, Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA MERCANTIL **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINAR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** RIGIÉNDOSE POR LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 45, 46, 48, 49 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA LA "SFP" QUE:

I.1. Es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, de conformidad con los artículos 52 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, entre sus facultades se encuentra regular, instrumentar, coordinar, supervisar, difundir y evaluar el Sistema de Control, Evaluación y Auditoría Gubernamental de la Administración Pública a través del programa de Control Preventivo y Correctivo de la misma; así como elaborar los estudios y programas en la materia.

I.2. La **XXXXXXXXXXXXXXXXXXX** acredita su personalidad jurídica como Directora General de Administración de la **"SFP"**, en virtud del nombramiento otorgado por la C. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Secretaria de Función Pública, **XXXXXXXXXXXXXXXXX.**

I.3. Los recursos destinados para la adquisición de los servicios que se describen en el clausulado y anexos del presente contrato, provienen de los recursos federales del 5 al millar, mismos que fueron liberados para su ejercicio por la Subdirección de Recursos Financieros mediante Memorándum número **XXXXXXXXXXXXXX**, de fecha **XXXXXXXXXXXX**.

I.4. La prestación del servicio (Arrendamiento) motivo del presente contrato, se adjudicó de conformidad con lo establecido por los artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas de conformidad con el numeral V inciso e, de las bases de la presente licitación conforme a las evaluaciones de las proposiciones emitidas por el **XXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

6

I.5. Requiere de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, los servicios (Arrendamiento) cuyas características se describen y se establecen en el clausulado y anexos de este contrato y bajo los lineamientos e indicaciones que le de la **"SFP"**.

I.6. Su Registro Federal de Contribuyentes es el número GET710101FW1 a nombre del Gobierno del Estado de Tabasco (Secretaría de Función Pública).

I.7. Para los efectos del presente contrato, manifiesta que tiene su domicilio en la Prolongación de Paseo Tabasco # 1504, Centro Administrativo de Gobierno, Tabasco 2000. C.P. 86035, Villahermosa Tabasco.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIOS QUE:

II.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes de la república mexicana, conforme se acredita con la Escritura Pública número **XXXXX**, de fecha **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** otorgada ante el Lic. **XXXXXXXXXXXXXXXXX**, Notario Público número **XXXXXXXXXXXXXXXX** de la Ciudad de **XXXXXXXXXXXXX**, donde se hace constar la constitución de la Sociedad **"XXXXXXXXXXXXXXXXXXX"**, inscrita en el Registro Público de Comercio de Tabasco, bajo el folio mercantil número **XXXXXX**, en fecha **XXXXXXXXXXXXXXXXX**.

II.2. Que dentro su objeto social se encuentra la **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

II.3. Cuenta con la capacidad jurídica para obligarse en los términos y condiciones mencionados en este instrumento jurídico, ya que cuenta con la infraestructura técnica, financiera y la experiencia necesaria para cumplir con la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

I.4. **El C. XXXXXXXXXXXXXXXXX**, acredita su personalidad con el poder general contenido en la Escritura Pública Número **XXXXX**, de fecha **XXXXXXXXXXXXXXXXXXX** otorgada ante el Lic. **XXXXXXXXXXXXX**, Notario Público número **XXXXX** de la Ciudad **XXXXXXXXXXXXX**, donde se hace constar la constitución de la Sociedad **"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"** inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de **XXXXXXXXXXXXXX**, bajo el folio mercantil número **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** de fecha **XXXXXXXXXXX**.

II.5. Bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, expresando también conocer el contenido total de la citada Ley.

II.6. Bajo protesta de decir verdad, es de nacionalidad mexicana.

II.7. Bajo protesta de decir verdad, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, en armonía con la resolución de la miscelánea

vigente, para lo cual presenta solicitud de opinión de sus obligaciones fiscales, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

II.8. Su Registro Federal de Contribuyentes es el número **XXXXXXXXXXXXXXX.**

II.9. Señala como su domicilio para los fines y efectos legales del presente contrato el ubicado en **XXXXXXXXXXX**, **XXXXXXXXXXXXXXXXX** y cuando por cualquier circunstancia llegase a cambiar de domicilio, se obliga a comunicarlo por escrito a la **"SFP"**, en un término no mayor a setenta y dos horas.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1. Se obligan en los términos de este contrato y del contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento del mismo.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, AMBAS PARTES ACUERDAN SUJETARSE AL PRESENTE CONTRATO BAJO LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: **OBJETO**.- La **"SFP"**, requiere de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" el Arrendamientos de 10 equipos de fotocopiado.** Tal y como se establece en el Anexo 1 de las bases de la Invitación a cuando menos Tres Personas No. **XXXXXXXXXXXXXX**.

SEGUNDA: **IMPORTE**.- La **"SFP"**, se obliga a pagarle a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, como importe total de los bienes y/o servicios descritos en la cláusula que antecede y en los anexos adjuntos a este contrato cantidad **de $XXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.) cantidad que será cargada a la cuenta presupuestal 32301 (ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS), provenientes de los recursos federales del 5 al Millar.**

TERCERA: **FORMALIDADES DE PAGO**.- La **"SFP"**, se obliga a pagar el importe total de cada factura de acuerdo a los pedidos especificados en la cláusula Primera, máximo veinte días después de entregados los servicios y la factura debidamente requisitada en la Subdirección de recursos Materiales y Servicios Materiales y Servicios Generales de la **"SFP"**, y previa comprobación de la lectura de los servicios (Arrendamientos) objeto de este contrato.

El pago de los servicios está condicionado proporcionalmente, al pago que el Adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.

CUARTA: **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** acepta y faculta a la **"SFP"** para que le sean retenidos los pagos a su favor en caso de omitir la entrega de la factura o cualquier documentación que le sea requerida para efectos fiscales, o si no

6

entrega los bienes conforme a la proposición e indicaciones que le de la **"SFP"**, así como anexos del presente contrato, procediendo el pago hasta que cumpla con las omisiones fiscales que a su cargo y como causante debe satisfacer, en los términos de las leyes aplicables y concluya a entera satisfacción de la **"SFP"** los bienes y/o servicios materia de este contrato.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta que la **"SFP"** le devolverá las facturas que presente para trámite de pago, dentro de los tres días hábiles siguientes a dicha presentación si no cumplen con lo requisitos que establecen las leyes de la materia, en cuyo caso el plazo para realizar el pago correspondiente comenzará a contar a partir de la fecha en que las presente de manera correcta.

QUINTA: **LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a prestar los servicios que se adquieren durante 9 meses (MAYO A DICIEMBRE de 2019) de acuerdo a lo propuesto por el licitante en el Anexo 1, los servicios se realizaran en las áreas que designe la M.A. Odette Casandra Bedoy Gòmez.

SEXTA: Las partes convienen en que los servicios (Arrendamiento) materia de este contrato o la aceptación final de los resultados de los servicios prestados, se perfeccione una vez que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO",** haya concluido con la prestación total del servicio, por lo que la aceptación por parte de la **"SFP",** se hará constar en un acta de entrega - recepción de los servicios.

SÉPTIMA: Las partes acuerdan que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no será responsable por el incumplimiento o retraso a cualquiera de sus obligaciones, conforme a este contrato cuando ello obedezca a causas no imputables al mismo o por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditada.

OCTAVA: **VIGENCIA.- Este contrato tendrá vigencia desde 11 Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019.**

NOVENA: **SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.-** Para la supervisión y correcta prestación del servicio, la **"SFP"** designa como responsable a la M.A. Odette Casandra Bedoy Gòmez quién avisará por escrito la fecha en que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** haya concluido la prestación de los servicios objeto del presente contrato conforme a lo establecido en sus anexos a la Dirección General de Administración de la **"SFP".**

DECIMA: De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la **"SFP" y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** podrán acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados mediante la modificación respectiva, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos, volúmenes y servicios establecidos originalmente en los mismos y el precio de los mismos sea igual al pactado originalmente.

6

Las modificaciones por incremento de bienes y/o servicios serán formalizadas mediante convenio por escrito debidamente firmado por las partes, y deberán realizarse dentro de la vigencia estipulada originalmente cuando sea el caso, siempre y cuando no rebase el 20 % de lo originalmente pactado), debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento originalmente pactada.

DÉCIMA PRIMERA: **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga con la **"SFP"** a sostener la vigencia de su proposición económica por el monto total de los servicios adquiridos, hasta la prestación total de los mismos y a entera satisfacción de la **"SFP"**.

DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD.- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a presentar ante la **"SFP"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente contrato, **FIANZA** para garantizar el debido cumplimiento del contrato y la buena calidad de los bienes y/o servicios que se adquieren, la fianza deberá ser expedida por una Institución autorizada; por el 10 % (diez por ciento) del importe total establecido en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente contrato, misma que se mantendrá vigente por el periodo de garantía ofertado; por lo que de conformidad con los artículos 1 fracción VI y artículo 49 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, la fianza deberá ser otorgada a favor de **la Secretaría Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco,** de acuerdo con dicho contrato y sus anexos, los cuales deberán estar integrados de manera explícita en la fianza de garantía de cumplimiento en los términos señalados en el clausulado del contrato en cuestión y en el Código Civil Federal.

Si transcurrido los plazos señalados para la entrega de los bienes y/o prestación de servicios y póliza de fianza respectiva y **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** haya incurrido en omisión en alguna de estas obligaciones, la **"SFP"** podrá declarar la Rescisión Administrativa del presente contrato, conforme al procedimiento que establece el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y será Sancionado por las autoridades competentes en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley antes mencionada.

La póliza deberá prever como mínimo los requisitos, condiciones y datos siguientes:

a) Que sea expedida a favor de la **Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco** por una institución afianzadora de cobertura nacional legalmente constituida.

b) Que la fianza sea otorgada para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en este contrato.

c) Que la institución afianzadora acepte expresamente lo preceptuado en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso que procediera el cobro de interés.

d) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

e) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de indemnización por mora, con motivo de pago extemporáneo del importe de la Póliza de fianza requerida.

f) La presente póliza de fianza no se sujetará a lo previsto en el artículo 120 de la ley federal de instituciones de fianzas, por lo que la figura jurídica de caducidad no le será aplicada.

g) Que para cancelar la fianza, será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales emitida por la **"SFP"**.

h) Que las partes convienen que la presente póliza es de carácter indivisible.

i) Que la póliza se extienda para garantizar por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** el exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que tiene a su cargo con motivo del presente contrato, incluso para garantizar el pago de lo indebido que en cualquiera de sus formas beneficie a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** en perjuicio de la **"SFP"**.

En caso de Rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

"EL PROVEEDOR" Y/O "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta expresamente que la Institución afianzadora se obliga a pagar la Fianza independientemente de que éste, interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden Administrativo o no Judicial, por lo que el pago no se encontrará supeditado a la resolución respectiva.

En caso de que la Institución afianzadora, que expidió la fianza de cumplimiento sea declarada en liquidación, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**

6

se obliga a presentar la sustitución de la misma, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir de que la **"SFP"**, le notifique la solicitud de sustitución.

Cuando se haya firmado el contrato y durante su vigencia las partes pacten el incremento de los servicios **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO",** deberá ajustar y modificar la fianza respectiva, por la ampliación del monto originalmente pactado. La modificación deberá formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora y deberá de presentarse en el plazo, términos y condiciones establecidos en esta cláusula.

DÉCIMA TERCERA: La **"SFP"** podrá reducir el porcentaje de la garantía de cumplimiento del Contrato cuando **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cuente con antecedentes de cumplimiento favorables en los términos previstos en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA: Las partes convienen que para la cancelación de la fianza de cumplimiento otorgada por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO",** solo procederá cuando este haya cumplido con todas y cada una de sus obligaciones contraídas, a entera satisfacción de **"LA SFP",** en cuyo caso el Director General de Administración de la **"SFP"** dentro de los diez días naturales siguientes emitirá la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los tramites de cancelación ante la Institución afianzadora correspondiente. Las partes convienen que todos los Impuestos, Cargas Fiscales Federales, Estatales, Municipales y Fletes que se originen por la formalidad y ejecución del presente contrato serán totalmente pagados por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO".**

DÉCIMA QUINTA: Las partes convienen que todos los Impuestos, Cargas Fiscales Federales, Estatales, Municipales y Fletes que se originen por la formalidad y ejecución del presente contrato serán totalmente pagados por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO".**

DÉCIMA SEXTA: **PENALIZACIÓN.-** De conformidad con lo dispuesto por el Articulo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** acepta de que en caso de no prestar los servicios objeto del presente contrato dentro del término establecido en la **CLÁUSULA QUINTA**, la **"SFP"** le impondrá pena convencional por una cantidad igual al **0.1%** por cada día natural de demora respecto del **servicio** no realizado, este factor se aplicara hasta que la pena iguale el monto total de la fianza de cumplimiento de contrato y de conformidad con el siguiente procedimiento:

6

I.- La **"SFP"**, a través de escrito, hará hincapié a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, del plazo del servicio objeto del presente contrato, y haciéndole ver los días de atraso que tenga;

II.- **En caso de que** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", **a raíz del escrito antes mencionado haga entrega de los bienes y/servicios de forma inmediata, se aplicará la pena por los días de atraso sobre el porcentaje del valor de los bienes no entregados en el plazo y forma establecido en la** CLÁUSULA QUINTA, **misma que** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", **hará efectiva, a través de nota de crédito ó cheque a favor de la** "SFP" **y previo al pago del saldo que la** "SFP" **tenga a favor de** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".
La determinación y aplicación de la penalización aquí pactada estará a cargo de la Dirección General de Administración de la **"SFP" previa notificación por escrito por parte de las áreas solicitantes.**

Si aplicadas las penas convencionales a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** éste aún no corrige sus deficiencias, iniciará el procedimiento de rescisión con las formalidades establecidas en la ley de la materia.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, sin embargo, para poder hacer efectiva la garantía de cumplimiento no será requisito aplicar las penas convencionales.

En caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no realice voluntariamente el pago de los conceptos mencionados en los párrafos anteriores, la **"SFP"** dentro de un término no mayor de 5 días naturales contados a partir de la fecha en que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** sea requerido para tal efecto o, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha estipulada para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato; efectuará el procedimiento de rescisión y hará efectivas la fianzas de cumplimiento anexas a este instrumento jurídico.

Asimismo **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** queda obligado a responder de la calidad, defectos y vicios ocultos del servicio que adquiere la **"SFP"**, o bien, de cualquier otra responsabilidad en la que incurra

DÉCIMA SÉPTIMA: Concluido el término del presente contrato, no podrá haber prórroga automática, por el simple transcurso del tiempo y terminara el mismo sin necesidad de darse aviso entre las partes.

DÉCIMA OCTAVA: **RESCISIÓN ADMINISTRATIVA**.- La **"SFP"** de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procederá sin necesidad de declaración judicial, en cualquier momento a la

Rescisión Administrativa del presente contrato por incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO".**

Las causas que la **"SFP"** puede invocar para rescindir este contrato son las que se enuncian de manera ejemplificativa y no limitativa, y serán cuando **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO":**

1. No presten los servicios objeto de este contrato en la forma y tiempo estipulado.
2. Si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** realiza parcial los servicios estando obligado a prestar la totalidad de éstos
3. Los servicios prestados, tengan deficiencias en las especificaciones y características acordadas.
4. Por la comprobación fehaciente de que las declaraciones de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** en el presente contrato o durante el procedimiento de adjudicación se realizaron con falsedad.
5. Por rebasar el monto límite de aplicación de penas convencionales.
6. Por subcontratar la prestación del servicio establecido en este contrato.
7. Si cede o traspasa a terceras personas físicas o jurídicas colectivas, los derechos y obligaciones derivados del contrato, ya sea los correspondientes a una parte o a la totalidad de los mismos, sin la autorización formal y por escrito de la **"SFP".**
8. Incumpla en cualquiera de las obligaciones o contravenga los términos derivados, tanto de este contrato, de sus anexos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
9. Suspenda injustificadamente la prestación del servicio adquirido.
10. Si es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles.
11. Si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** es declarado en quiebra o suspensión de pagos.
12. No proporcione a la **"SFP"**, ó a las autoridades correspondientes, las facilidades necesarias para la inspección, vigilancia y supervisión del servicio que presta.

6

13. Cuando se niegue al cambio del bien o subsane el servicio que se hubieren desechado o por no cumplir con las descripciones especificadas en el anexo uno del presente contrato.

14. Por no exhibir oportunamente la fianza de cumplimiento mencionada en la cláusula **DÉCIMA PRIMERA** de este instrumento, las facturas o los manuales e instructivos de operación de cada uno de los bienes y/o servicios materia de este contrato

15. En general por cualquier otra causa imputable a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** similar a las antes mencionadas.

Si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, es quien desea dar por rescindido el contrato, será necesario que acuda ante la autoridad Judicial correspondiente y obtenga la resolución respectiva.

DÉCIMA NOVENA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Si la **"SFP"**, considera que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** ha incurrido en algunas de las causas de rescisión que se consignan en este contrato de acuerdo al artículo 54 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, ambas partes se sujetarán al procedimiento que a continuación se establece:

I. Se iniciará a partir de que a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de **5 (cinco)** días hábiles exponga lo que su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la **"SFP"**, resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**;

III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I, de esta cláusula, y

IV. Cuando se rescinda el contrato se formulara el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la **"SFP"** por concepto del servicio recibido hasta el momento de rescisión a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

Una vez comunicada la rescisión a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, la **"SFP"**, lo hará del conocimiento a la Secretaría de la Función Pública, así como a la Secretaría de Función Pública del Estado de Tabasco, en los términos establecidos en el artículo 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA: **TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** El presente contrato de acuerdo al artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público podrá darse por terminado en forma anticipada sin responsabilidad jurídica alguna, a solicitud por escrito de las partes, por los siguientes motivos:

- Cuando concurran razones de interés general;
- Por cancelar el programa, proyecto o partida presupuestal correspondiente;
- Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado;
- Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.
- Por caso fortuito o fuerza mayor, en cuyo caso la **"SFP"** pagará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** la parte proporcional del servicio prestado.

En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA: **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a no divulgar por medio alguno (publicaciones, comerciales, conferencias, informes o cualquiera otra forma) los datos, información y resultados obtenidos de la celebración de este contrato sin la autorización expresa y por escrito de **"LA SFP"**, aceptando que todos los datos y resultados de esta relación contractual son propiedad exclusiva de este último, por lo que en este acto asume la obligación de confidencialidad y discreción total. Para tal efecto, será considerada como información confidencial, cualquier información o datos proporcionados por **"LA SFP"** la restricción es para **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y subsistirá y permanecerá vigente por tiempo indefinido, aún después de extintas las obligaciones contractuales. **(Se adecuará conforme el caso concreto).**

VIGÉSIMA SEGUNDA: **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** manifiesta que en el suministro del servicio objeto del presente contrato, no vulnera o pone en riesgo derechos de propiedad industrial y/o intelectual de terceros en caso de presentarse una eventual reclamación o demanda en contra de la **"SFP"** por dichas

causas **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** está obligado a responder por todos los daños y perjuicios generados por tal circunstancia.

VIGÉSIMA TERCERA: **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a no contratar, subcontratar ni a ceder en forma parcial o total a terceras personas físicas o jurídicas colectivas, sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato.

VIGÉSIMA CUARTA: **NORMATIVIDAD.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, está totalmente de acuerdo que el presente contrato se encuentra regido por las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

VIGÉSIMA QUINTA: **REVISIÓN Y EVALUACIÓN.-** La Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Función Pública del Estado de Tabasco, tendrán en todo tiempo y lugar la intervención en la revisión y evaluación de los recursos ejercidos y que se deriven en el presente contrato, en razón de las facultades que le confiere el artículo 57 y 58 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

VIGÉSIMA SEXTA: Las partes que intervienen en la celebración del presente contrato, manifiestan que en el mismo, no existe dolo, mala fe, error, ni vicio alguno en el consentimiento que pueda invalidarlo posteriormente por lo tanto renuncian a cualquier acción que sea derivada de lo anterior.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: **JURISDICCIÓN.-** Las partes resolverán de común acuerdo las controversias que se deriven de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, sin embargo, en caso de conflictos que no puedan resolver por este medio, de acuerdo al artículo 15 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aceptan expresamente someterse a la Jurisdicción de los Tribunales federales en el Estado de Tabasco, renunciando en consecuencia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

6

Previa lectura del presente contrato, se firma al calce y al margen por duplicado en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, a los 17 días del mes de mayo del Dos Mil diecinueve.

POR LA "SFP"	POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
XXXXXXXXXXXXXXXXXX **Directora General de Administración**	**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** **Representante legal**

TESTIGOS

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	**Subdirector de Recursos Financieros**

HOJA DE FIRMAS PROTOCOLARIA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO **NÚMERO XXXXXXXXXXXXXXX**, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y EL PRESTADOR DEL SERVICIO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2019.